

# **CARDENAS MUEBLES Y DISEÑOS S.A.S.**

**900.892.915-5**

## **POLITICAS DE TRATAMIENTO DE BASE DE DATOS**

Las principales políticas que manejaran la compañía CARDENAS MUEBLES Y DISEÑOS S.A.S. identificada con NIT 900.892.915-5, fueron elaboradas de acuerdo a la ley 1581 de 2012 y aprobadas por el comité de política en el manejo de base de datos de la organización, entre las cuales se destacan:

### **BASE DE DATOS DE CLIENTES**

Para tal fin, el comité acordó reportar a sus clientes mas frecuentes en el último año, puesto que la organización fue creada en octubre de 2015. Y por lo tanto se tomaran los siguientes datos de los clientes con la descripción de nombre, NIT, Dirección, Teléfono, correo electrónico, por lo que se estipula tener en cuenta:

- La empresa debe solicitar autorización previa expresa e informa a los titulares de los datos personales sobre los que se requiera realizar tratamiento.
- Los datos personales solo podrán ser tratados durante el tiempo y en la medida que la finalidad de su tratamiento lo justifique.
- Los datos personales podrán ser modificados en cualquier momento. Toda modificación se realizara con apego a la normatividad legal vigente y las mismas entraran en vigencia y tendrán efectos desde su publicación a través de mecanismos dispuestos por la SIC.
- Se acordó notificar por escrito a cada uno de ellos por medio de un formato propio de la organización para que autoricen los diferentes datos que nuestra compañía reportara.
- La empresa en estricta aplicación del principio de seguridad en el tratamiento de datos personales proporcionara las medidas técnicas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando la adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso, no autorizado o fraudulento.
- La obligación y responsabilidad de la empresa se limita a disponer de los medios adecuados para este fin.

### **BASE DE DATOS DE PROVEEDORES**

Para tal fin, el comité acordó reportar a sus proveedores mas frecuentes en el último año, puesto que la organización fue creada en octubre de 2015. Y por lo tanto se tomaran los siguientes datos de los proveedores con la descripción de nombre, NIT, Dirección, Teléfono, correo electrónico, por lo que se estipula tener en cuenta:

- La empresa debe solicitar autorización previa expresa e informa a los titulares de los datos personales sobre los que se requiera realizar tratamiento.
- Los datos personales solo podrán ser tratados durante el tiempo y en la medida que la finalidad de su tratamiento lo justifique.
- Los datos personales podrán ser modificados en cualquier momento. Toda modificación se realizara con apego a la normatividad legal vigente y las mismas entraran en vigencia y tendrán efectos desde su publicación a través de mecanismos dispuestos por la SIC.
- Se acordó notificar por escrito a cada uno de ellos por medio de un formato propio de la organización para que autoricen los diferentes datos que nuestra compañía reportara.
- La empresa en estricta aplicación del principio de seguridad en el tratamiento de datos personales proporcionara las medidas técnicas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando la adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso, no autorizado o fraudulento.
- La obligación y responsabilidad de la empresa se limita a disponer de los medios adecuados para este fin.

#### BASE DE DATOS DE EMPLEADOS

Para tal fin, el comité acordó reportar a sus empleados mas frecuentes en el último año, puesto que la organización fue creada en octubre de 2015. Y por lo tanto se tomaran los siguientes datos de los empleados con la descripción de nombre, NIT, Dirección, Teléfono, correo electrónico, por lo que se estipula tener en cuenta:

- La empresa debe solicitar autorización previa expresa e informa a los titulares de los datos personales sobre los que se requiera realizar tratamiento.
- Los datos personales solo podrán ser tratados durante el tiempo y en la medida que la finalidad de su tratamiento lo justifique.
- Los datos personales podrán ser modificados en cualquier momento. Toda modificación se realizara con apego a la normatividad legal vigente y las mismas entraran en vigencia y tendrán efectos desde su publicación a través de mecanismos dispuestos por la SIC.
- Se acordó notificar por escrito a cada uno de ellos por medio de un formato propio de la organización para que autoricen los diferentes datos que nuestra compañía reportara.
- La empresa en estricta aplicación del principio de seguridad en el tratamiento de datos personales proporcionara las medidas técnicas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando la adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso, no autorizado o fraudulento.
- La obligación y responsabilidad de la empresa se limita a disponer de los medios adecuados para este fin.

## BASE DE DATOS DE PRESTADORES DE SERVICIOS

Para tal fin, el comité acordó reportar a sus prestadores de servicio mas frecuentes en el último año, puesto que la organización fue creada en octubre de 2015. Y por lo tanto se tomaran los siguientes datos de los prestadores de servicio con la descripción de nombre, NIT, Dirección, Teléfono, correo electrónico, por lo que se estipula tener en cuenta:

- La empresa debe solicitar autorización previa expresa e informa a los titulares de los datos personales sobre los que se requiera realizar tratamiento.
- Los datos personales solo podrán ser tratados durante el tiempo y en la medida que la finalidad de su tratamiento lo justifique.
- Los datos personales podrán ser modificados en cualquier momento. Toda modificación se realizara con apego a la normatividad legal vigente y las mismas entraran en vigencia y tendrán efectos desde su publicación a través de mecanismos dispuestos por la SIC.
- Se acordó notificar por escrito a cada uno de ellos por medio de un formato propio de la organización para que autoricen los diferentes datos que nuestra compañía reportara.
- La empresa en estricta aplicación del principio de seguridad en el tratamiento de datos personales proporcionara las medidas técnicas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando la adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso, no autorizado o fraudulento.
- La obligación y responsabilidad de la empresa se limita a disponer de los medios adecuados para este fin.